Expediente: **1420/21**
Carátula: **DIAZ FERNANDO GABRIEL C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202758682 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO
90000000000 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20331637913 - DIAZ, FERNANDO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES N°: 1420/21

H103264698132

DIAZ FERNANDO GABRIEL c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS. Expte N° 1420/21

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

Atento a la copia del Poder General para Juicios que se acompaña, téngase al letrado Martín Basualdo, por apersonado en el carácter de apoderado de la parte demandada CITYTECH S.A., con domicilio constituído en casillero digital N° 20-20275868-2, haciéndose constar ello en el Sistema Informático SAE. Désele la correspondiente intervención de Ley.

Intimese al letrado Martin Basualdo a fin de que en el término de dos días reponga tasa de justicia y bonos profesionales por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de comunicar a las entidades reguladoras correspondientes.

Téngase presente la autorización a los letrados Nahuel Nehuen Espinillo y Pablo Hernán Buracco, para compulsar expedientes y demas cuestiones previstas, en la Acordada Nro. 978/17 dictada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Notifíquese el nuevo apersonamiento de la parte accionada al letrado Rafael E. Rillo Cabanne en su casillero digital.

Téngase a la parte demandada por contestado el traslado conferido. FDO. DRA. GRACIELA BEATRIZ CORAI.-(VOCAL).-FMP

Actuación firmada en fecha 11/10/2023

Certificado digital:
CN=BISDORFF Maria Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176139493

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.